



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ



## PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PALCAZÚ

2024-2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 22 de diciembre del 2023, y aprobado por el Concejo Municipal el día 08 de febrero del 2024, mediante Ordenanza Municipal N°001-2024-MDP



# CONTENIDO

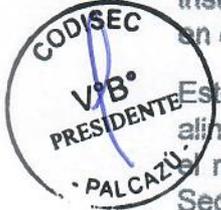
<b>1. DIAGNÓSTICO .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1. Información general.....</b>	<b>4</b>
<b>1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.....</b>	<b>5</b>
1.2.1. Factores familiares.....	5
1.2.2. Factores escolares.....	6
1.2.3. Factores sociales .....	7
1.2.4. Factores socioeconómicos.....	¡Error! Marcador no definido.8
<b>1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana .....</b>	<b>10</b>
1.3.1. Principales hechos delictivos .....	10
<b>1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos .....</b>	<b>16</b>
<b>1.5. Mapa del delito.....</b>	<b>17</b>
<b>1.6. Mapa de riesgo.....</b>	<b>18</b>
<b>2. RECURSOS.....</b>	<b>19</b>
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito...19	
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito.....19	
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito ..20	
<b>3. MARCO ESTRATÉGICO.....</b>	<b>20</b>
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....20	
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana .....	20
3.3. Matriz de actividades estratégicas.....21	
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas .....	33
3.5. Matriz de inversiones públicas.....33	
<b>4. ANEXOS.....</b>	<b>35</b>
4.1. Actas de sesiones .....	35
4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos. ....35	
4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....37	
4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana .....	40





## PRESENTACIÓN.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Palcazú (CODISEC) pone a conocimiento el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, instrumentos de gestión que orienta el quehacer en materia de Seguridad Ciudadana en el ámbito del Distrito de Palcazú.



Este Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Palcazú se encuentra alineado a la política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030, asimismo, es resultado obtenido en reflejo del trabajo conjunto interinstitucional de los diversos Sectores e Instituciones de la Localidad. En lo que respecta a la inseguridad se define como un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, que afecta a todas las personas que viven y desarrollan actividades a lo largo y ancho del Distrito de Palcazú, por lo que se debe abordar simultánea y coordinadamente, por aquellos entes estatales, como lo indica la Ley N°27933, que creo el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).



En constancia el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Palcazú busca que las acciones o actividades de prevención identificadas y sugeridas en ella, cumplan con los objetivos de reducir la inseguridad ciudadana y que sea una medida factible que contribuya a una convivencia política de manera gradual en el distrito.

Por tal motivo, es puesto a consideración este instrumento de gestión distrital siguiendo los lineamientos, contenidos en las Política Nacional Multisectorial del Seguridad Ciudadana 2030, y en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Pasco 2024-2027 en estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (Directiva N°006-2023-IN-DGSC).



# 1. DIAGNÓSTICO

## 1.1. Información general

El Distrito de Palcazú está ubicado en la provincia de Oxapampa, región Pasco. Cuenta con una población de 8256 habitantes de los cuales se detallan en los siguientes cuadros:

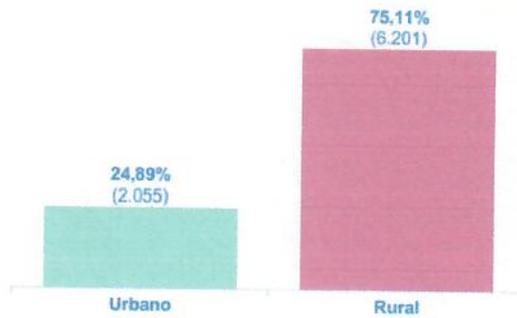


**Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Palcazú**

Distrito	Urbano	Rural
PALCAZÚ	2055	6201

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Población según área geográfica

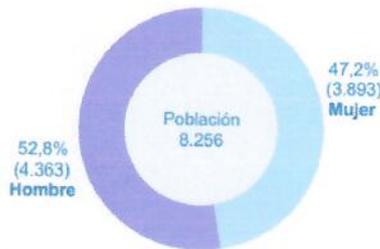


**Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Palcazú**

Distrito	Hombre	Mujer
PALCAZÚ	4363	3893

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Población según sexo



**Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de Palcazú**

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	1173 (14.2%)
Niños (6 a 11 años)	1313 (15.9%)
Adolescentes (12 a 17 años)	961 (11.6%)
Jóvenes (18 a 29 años)	1387 (16.8%)
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	1768 (21.4%)
Adultos (45 a 59 años)	1086 (13.2%)
Adultos mayores (60 a más)	565 (6.8%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



**Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios del distrito de Palcazú**

Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo indígena
Aguaruna	Sin tipo	Yanesha
Alto Iscozacin	Comunidad Nativa	Yanesha
Alto Lagarto	Comunidad Nativa	Yanesha
Alto Lagarto Villa Progreso	Comunidad Nativa	Yanesha
Azulis	Sin tipo	Yanesha
Belen	Sin tipo	Yanesha
Buenos Aires	Comunidad Nativa	Yanesha
Lagarto Seco	Sin tipo	Yanesha
Loma Linda-Laguna	Comunidad Nativa	Yanesha
Nueva Aldea	Sin tipo	Yanesha
Nueva Esperanza	Comunidad Nativa	Yanesha
Ozzus	Sin tipo	Yanesha
Pueblo Libre	Sin tipo	Yanesha
Puerto Laguna	Comunidad Nativa	Yanesha
Quebrada Paco	Sin tipo	Yanesha
Rio Negro	Sin tipo	Yanesha
San Francisco de Pichanaz	Sin tipo	Yanesha
Santa Maria	Sin tipo	Yanesha
Santa Rosa de Chuchurras	Comunidad Nativa	Yanesha
Santa Rosa de Pichanáz	Comunidad Nativa	Yanesha
Santo Domingo	Sin tipo	Yanesha
Shiringamazú	Comunidad Nativa	Yanesha
Siete de Junio	Comunidad Nativa	Yanesha

Fuente: Ministerio de Cultura, Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios.



**1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana**

**1.2.1. Factores familiares**

**a. Violencia familiar (maltrato físico y psicológico):** Ha tenido una tendencia decreciente en forma continua en los 04 últimos años, el año 2019 se cometió 51 delitos, el año 2020 se cometió 39 delitos, el año 2021 se cometió 32 delitos y para el año 2022 llego a darse 22 delitos, se debe de tomar acciones estratégicas para continuar con la disminución de los delitos de violencia familiar, toda vez que en muchos casos este tipo de delitos no se denuncia, véase a continuación:

DESCRIPCIÓN	2019	2020	2021	2022
Violencia familiar (maltrato físico y psicológico)	51	39	32	22

Fuente: Comisaría Rural PNP Iscozacin - C

**1.2.2. Factores escolares**

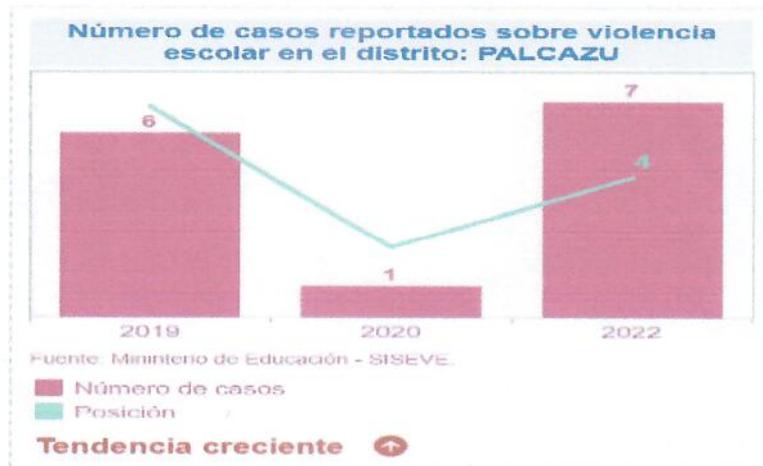
En el Distrito de Palcazú, los factores escolares de violencia que se dan en las instituciones educativas, son de tipo: Psicológica, sexual y física que se dan entre escolares y el personal de la I.E, en el nivel primario y secundario, con un total de 14 casos registrados en los últimos 3 años (2019, 2021 y 2022).

**Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Palcazú (2019-2022).**

**REPORTE DE CASOS EE.II. DEL DISTRITO DE PALCAZÚ**

UGEL OXAPAMPA	NIVEL PRIMARIO			NIVEL SECUNDARIO			TOTAL POR AÑO
	PSICOLOGICO	FISICO	SEXUAL	PSICOLOGICO	FISICO	SEXUAL	
2019	1	2		1		2	6
2020						1	1
2022	1	1	4		1		7
<b>TOTAL DE CASOS</b>							<b>14</b>

Fuente: UGEL OXAPAMPA



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe, (2017-2022).

El indicador de número de casos reportados sobre violencia escolar en el Distrito de Palcazú se observa una tendencia creciente. Siendo el valor más alto en el año 2022 con 7 casos.

En el año 2022, el Distrito de Palcazú se encuentra en la posición 4 con relación a los demás distritos de la región Pasco, posicionándose en el primer tercio superior de un total de 29 distritos de la región.





Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito de Palcazú (2016-2022).



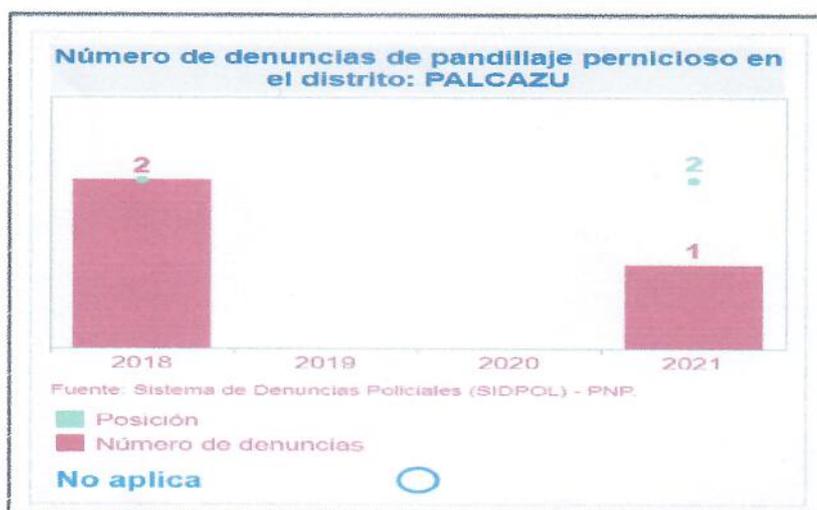
Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).

En el indicador de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el Distrito de Palcazú se observa una tendencia decreciente. Siendo el valor más alto en el año 2018 con 4.7%

En el año 2022, el Distrito de Palcazú se encuentra en la posición 4 con relación a los demás distritos de la región Pasco, posicionándose en el primer tercio superior de un total de 29 distritos de la región.

### 1.2.3. Factores sociales

Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Palcazú (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).





De acuerdo con la información del gráfico no es posible identificar una tendencia del número de denuncias por pandillaje pernicioso en el Distrito de Palcazú. Siendo el valor más alto en el año 2018 con 2%.

En el año 2022, el Distrito de Palcazú se encuentra en la posición 2 con relación a los demás distritos de la región Pasco, posicionándose en el primer tercio superior de un total de 29 distritos de la región.

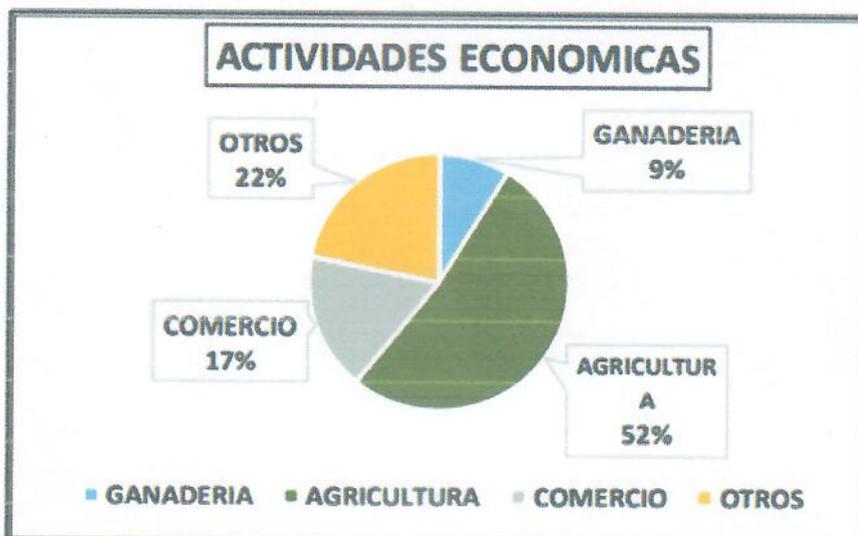


**1.2.4. Factores socioeconómicos**

Las actividades económicas de los habitantes del distrito de Palcazú, son principalmente aquellas consideradas dentro de las actividades económicas primarias las cuales sirven para satisfacer de una manera directa las necesidades de las familias, así en el distrito se tiene que el 52% de la población del total se dedica a la agricultura, con una gran variedad de productos agrícolas, como el cacao, plátano, yuca, maíz, achiote, papaya, etc. (área de superficie agrícola 98,598.9218), esto debido a que se asocia al sistema que brinda mayor mano de obra en el distrito. En lo que respecta al ganado según datos de censo agropecuario del 2017 en Palcazú se tiene 744 ganaderos teniendo un total de 19,025 cabezas de ganado, debido a que su presencia es importante en el territorio se requiere de una mayor inversión para el manejo, aunque también es considerada una actividad que no demanda mucha mano de obra. Otra producción pecuaria que se desarrolla en Palcazú, es la crianza de porcinos y ovinos de pelo (blackbelly) además también podemos señalar actividad avícola; crianza de gallinas, patos y pavos todo ello para el comercio local y el autoconsumo familiar.

El 17% de la población dedica a la actividad primaria al comercio y el 22% restante se dedica a otras actividades, como la construcción y trabajos temporales.

GRAFICO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS



Fuente: Elaboración propia equipo técnico del P DCL- Problemática de la población Palcazú -2017



Según los datos brindados por la Dirección Regional Agraria sede Oxapampa del distrito de Palcazú durante el 2014 y 2016 se observa el crecimiento de la apuesta del agricultor por cultivar cacao, frijol grano seco, maíz amarillo duro y Yuca. Los costos de producción promedio de los principales cultivos son; cacao S/. 3.50 soles por kg., achiote S/. 1.80 por Kg., plátano S/. 0.60 por Kg., yuca S/. 0.30 por Kg., maíz S/ 0.60 por Kg., cabe señalar que estos costos de producción varían de acuerdo a las ventajas comparativas de los sectores (ubicación estratégica principalmente) y a las prácticas productivas que apliquen los productores locales. La variabilidad de los precios en el mercado afecta principalmente a los agricultores de cacao y achiote, los otros cultivos como el plátano y la yuca son principalmente para mercados locales que por sus hábitos de consumo alimenticio tienen una estabilidad de precios relativa. Dentro del ámbito jurisdiccional del distrito de Palcazú, se encuentran dos lotes de concesión de hidrocarburos otorgados por el Estado Peruano (MINEM), ambos bajo la responsabilidad de Petrolífera del Perú S.A.C; el lote 107 y el lote 133. El lote 107 es el que involucra a la mayor parte del territorio distrital abarcando a las comunidades de San Pedro de Pichanaz, Santa Rosa de Pichanaz, Puerto Laguna Raya, Shiringamazú, Alto Iscozacán, Buenos Aires, Villa América, Chuchurras, Lagarto seco, Río Negro, San Cristóbal y Puerto Mayro. El lote 133 involucra a la zona limítrofe con el vecino distrito de Codo del Pozuzo (Huánuco). Se encuentran en etapa de exploración sísmica y por la baja en el mercado internacional del precio de los hidrocarburos, no existe mucha inversión por alcanzar la fase de perforación exploratoria con fines de futura.

Por otro lado, el distrito cuenta con 2887 en su población económicamente activa, esto abarca desde jóvenes de 14 años hacia adelante.

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y ocupación principal	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
<b>DISTRITO PALCAZÚ</b>	<b>2 887</b>	<b>816</b>	<b>1 097</b>	<b>800</b>	<b>174</b>
Miembros p. ejec., leg., jud. y per. direc. de la adm. púb. y priv.	7	-	2	4	1
Profesionales científicos e intelectuales	192	39	109	43	1
Profesionales técnicos	55	16	23	14	2
Jefes y empleados administrativos	63	22	24	16	1



## PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Trabaj. de serv. y vend. de comerc. y mcdco.	304	82	118	86	18
Agricult. y trabaj. calif. agrop., forestales y pesqueros	1 438	351	523	439	125
Trabaj. de la constr., edifi., prod. artesanales, electr. y las telecomun.	122	44	34	41	3
Operadores de maq. indust., ensambladores y conduct. de transp.	113	38	54	19	2
Trabaj. no calif. serv., peón, vend. amb. y afines (Ocupac. elementales)	483	169	174	122	18
Ocupaciones militares y policiales	24	18	6	-	-
Desocupado	86	37	30	16	3

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.



Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y rama de actividad económica	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
<b>DISTRITO PALCAZÚ</b>	<b>2 887</b>	<b>816</b>	<b>1 097</b>	<b>800</b>	<b>174</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1 783	474	649	520	140
Industrias manufactureras	64	33	16	13	2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2	-	2	-	-
Suministro de agua; evacua. de aguas residuales, gest. de desechos y descont.	1	-	1	-	-
Construcción	98	27	37	33	1
Comerc., reparación de veh. autom. y motoc.	252	75	87	76	14
Vent., mant. y reparación de veh. autom. y motoc.	26	9	6	11	-
Comercio al por mayor	17	5	8	4	-
Comercio al por menor	209	61	73	61	14
Transporte y almacenamiento	92	28	43	19	2
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	106	27	48	29	2
Información y comunicaciones	2	1	-	1	-
Actividades financieras y de seguros	4	1	3	-	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	34	13	12	8	1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	16	6	3	7	-
Adm. pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	86	33	38	13	2
Enseñanza	164	28	91	44	1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	44	12	17	12	3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	10	6	3	1	-
Otras actividades de servicios	29	13	10	3	3
Act. de los hogares como empleadores; act. no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	14	2	7	5	-
Desocupado	86	37	30	16	3

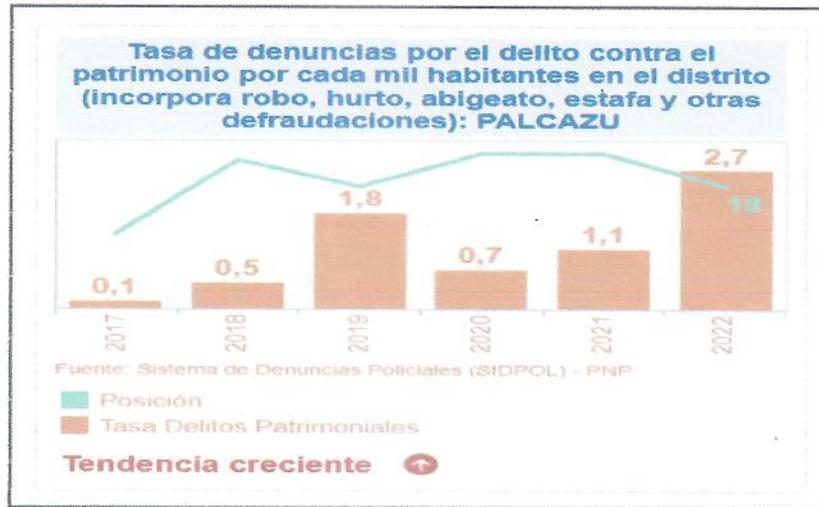
Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

### 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

#### 1.3.1. Principales hechos delictivos

**Gráfico N° 04: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de Palcazú (2017-2022).**





Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

En el indicador del número de denuncias por delito contra el patrimonio en el Distrito de Palcazú se observa una tendencia creciente. Siendo el valor más alto en el año 2022 con 2.7%

En el año 2022, el Distrito de Palcazú se encuentra en la posición 18 con relación a los demás distritos de la región Pasco, posicionándose en el primer tercio superior de un total de 29 distritos de la región.

**Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito de Palcazú (2014-2020).**



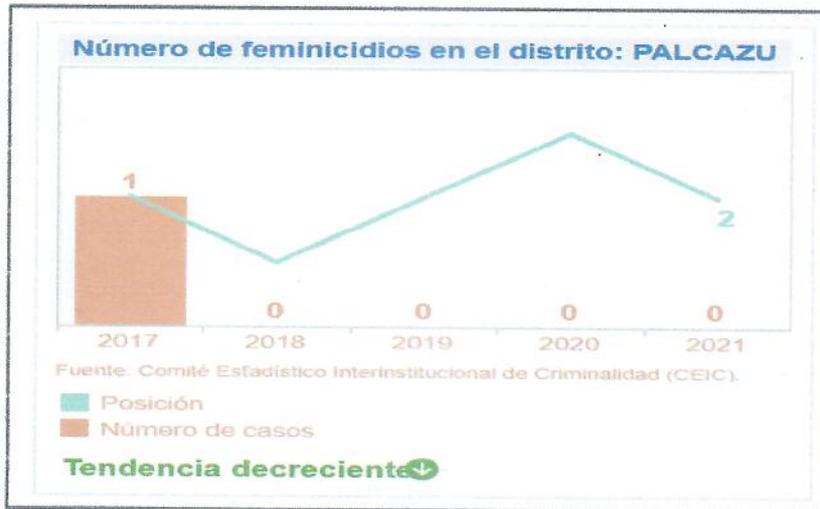
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

De acuerdo con reporte grafico el indicador de la tasa de homicidios en el Distrito de Palcazú se observa una tendencia creciente. Siendo el valor más alto en el año 2017 con 0.97%

En el año 2019, el Distrito de Palcazú se encuentra en la posición 1 con relación a los demás distritos de la región Pasco, posicionándose en el primer tercio superior de un total de 29 distritos de la región.



Gráfico N° 06: Número de feminicidios en el distrito de Palcazú (2017-2021).

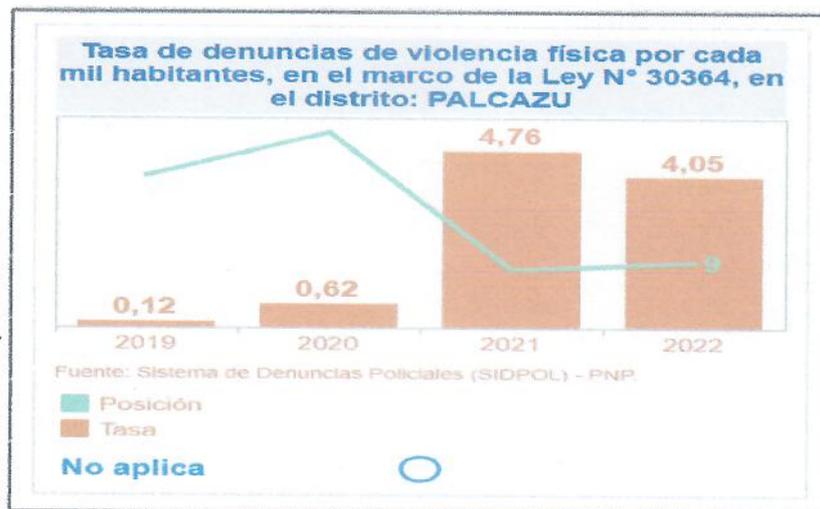


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2017-2021).

De acuerdo con reporte grafico el indicador del número de feminicidios en el Distrito de Palcazú se observa una tendencia de creciente. Siendo el valor más alto en el año 2017 con 1%.

En el año 2021, el Distrito de Palcazú se encuentra en la posición 2 con relación a los demás distritos de la región Pasco, posicionándose en el primer tercio superior de un total de 29 distritos de la región.

Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Palcazú (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

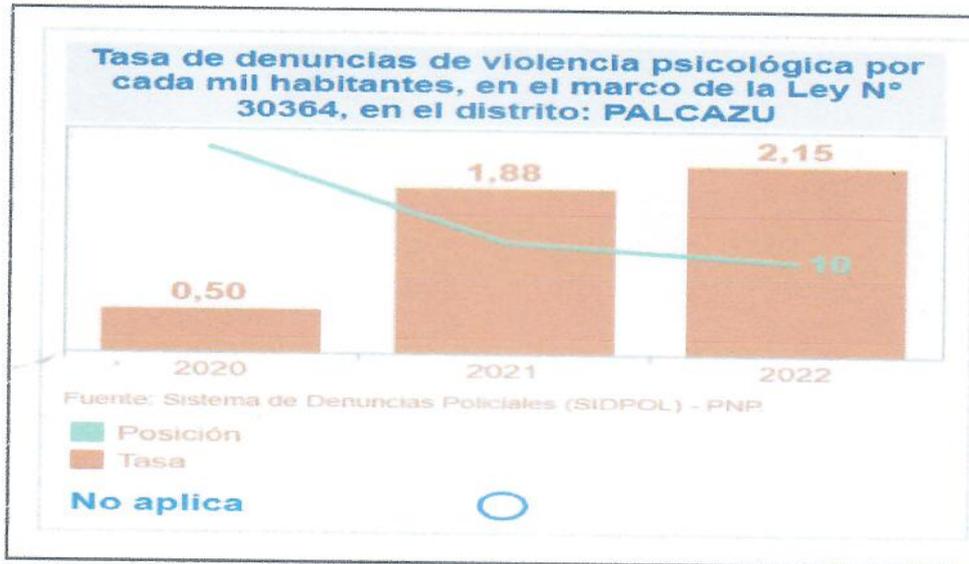
De acuerdo con la información del grafico no es posible identificar una tendencia del número de denuncias de violencia física en el Distrito de Palcazú. Siendo el valor más alto en el año 2021 con 4.76





En el año 2022, el Distrito de Palcazú se encuentra en la posición 9 con relación a los demás distritos de la región Pasco, posicionándose en el primer tercio superior de un total de 29 distritos de la región.

**Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Palcazú (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

De acuerdo con la información del gráfico no es posible identificar una tendencia del número de denuncias de violencia psicológica en el Distrito de Palcazú. Siendo el valor más alto en el año 2022 con 2.15

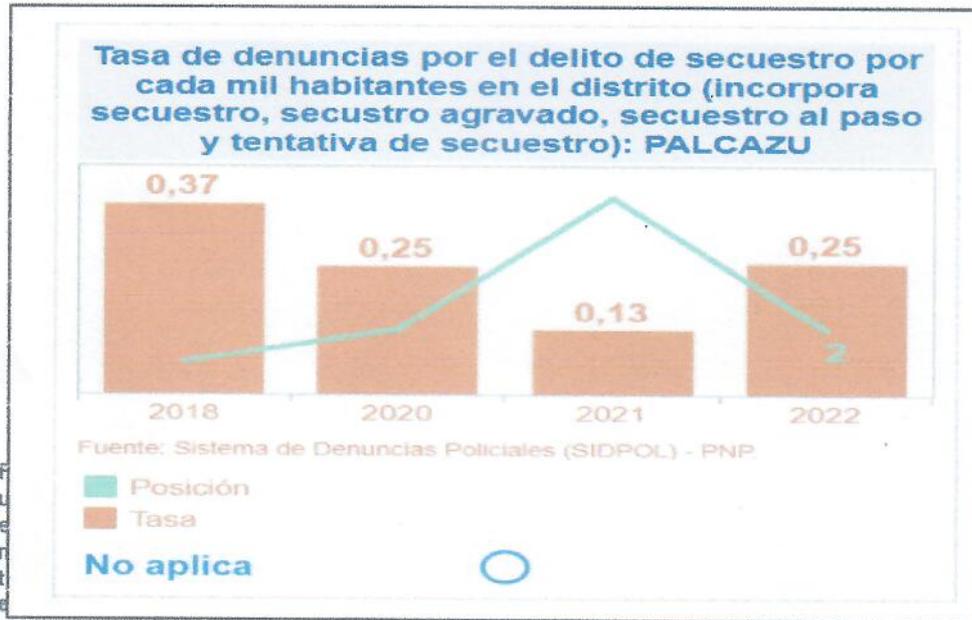
En el año 2022, el Distrito de Palcazú se encuentra en la posición 10 con relación a los demás distritos de la región Pasco, posicionándose en el primer tercio superior de un total de 29 distritos de la región.

**Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Palcazú (2017-2022).**

Según la policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policias (SIDPOL) – PNP, no se ha registrado ningún tipo de violencia sexual, esto indica que en e distrito no tenemos ningún problema en cuanto a la violación sexual por cada mil habitantes, cifra que puede ser no preocupante y preocupante a su vez, ya que no se sabe si las personas no denuncian por miedo o chantaje.

**Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Palcazú (2017-2022).**



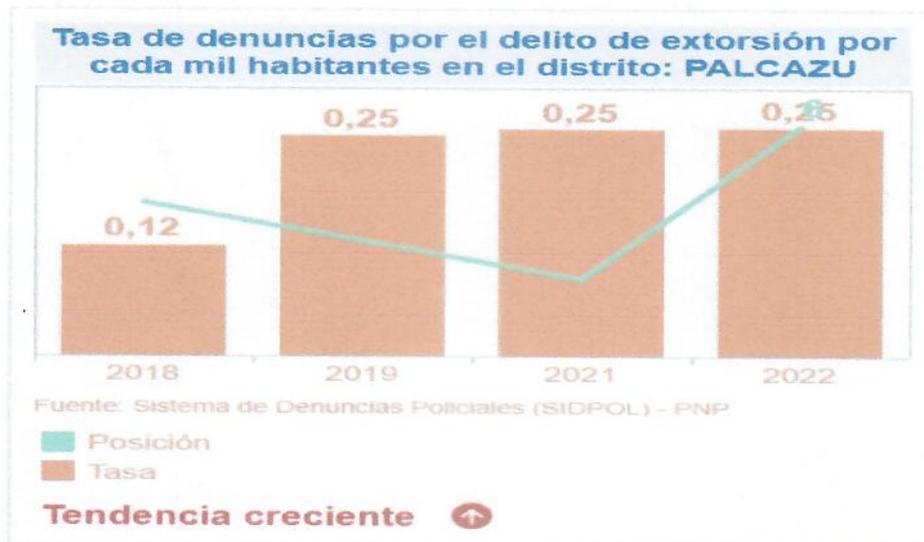


Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).  
 Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

De acuerdo con la información del gráfico no es posible identificar una tendencia del número de denuncias por el delito de secuestro en el Distrito de Palcazú. Siendo el valor más alto en el año 2018 con 0.37.

En el año 2022, el Distrito de Palcazú se encuentra en la posición 2 con relación a los demás distritos de la región Pasco, posicionándose en el primer tercio superior de un total de 29 distritos de la región.

**Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Palcazú (2017-2022).**



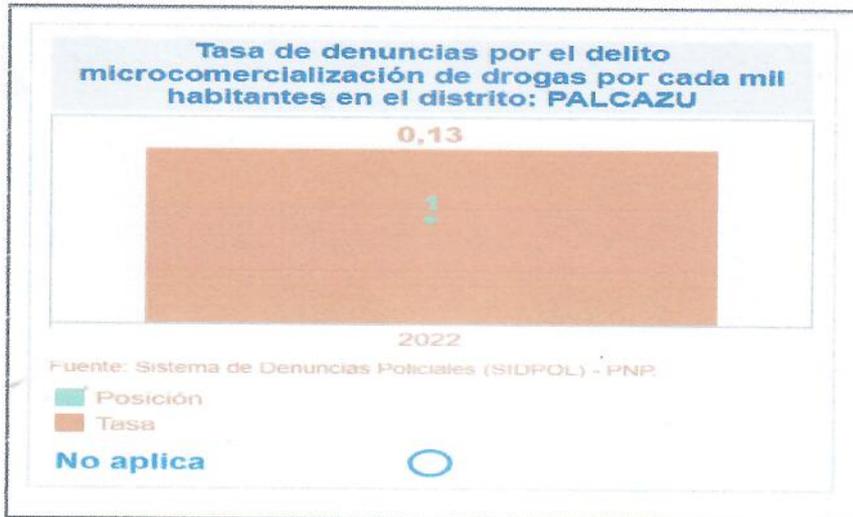
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

En la tasa de denuncias por delito de extorsión en el Distrito de Palcazú se observa una tendencia creciente. Desde el año 2019 hasta el 2022 el valor de la tasa es 0.25.



En el año 2022, el Distrito de Palcazú se encuentra en la posición 6 con relación a los demás distritos de la región Pasco, posicionándose en el primer tercio superior de un total de 29 distritos de la región.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Palcazú (2017-2022).



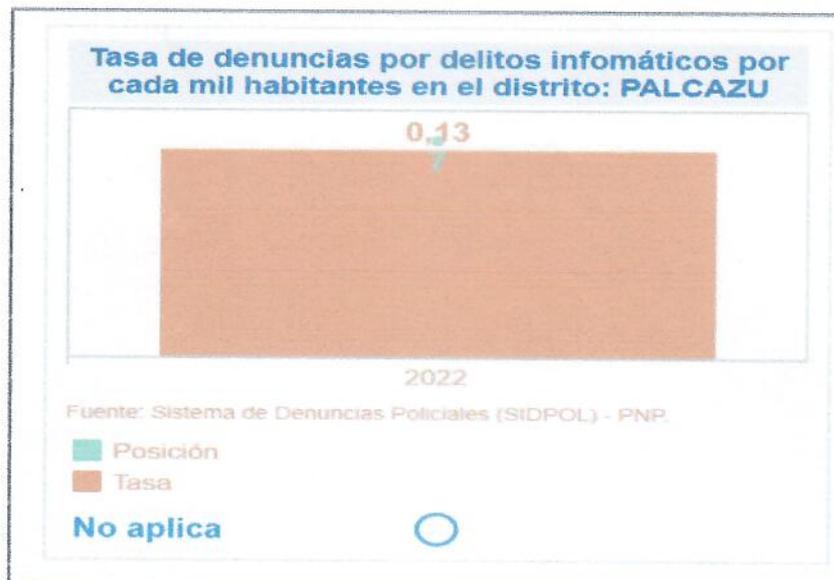
Fuente: Policía Nacional del Perú -

Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

De acuerdo con la información del grafico no es posible identificar una tendencia del número de denuncias por delito de micro comercialización de drogas en el Distrito de Palcazú. Siendo el único valor es del año 2022 con 0.13

En el año 2022, el Distrito de Palcazú se encuentra en la posición 1 con relación a los demás distritos de la región Pasco, posicionándose en el primer tercio superior de un total de 29 distritos de la región.

Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Palcazú (2018-2022).





Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).

De acuerdo con la información del gráfico no es posible identificar una tendencia del número de denuncias por delito informáticos en el Distrito de Palcazú. Siendo el único valor es del año 2022 con 0.13

En el año 2022, el Distrito de Palcazú se encuentra en la posición 7 con relación a los demás distritos de la región Pasco, posicionándose en el primer tercio superior de un total de 29 distritos de la región.



1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

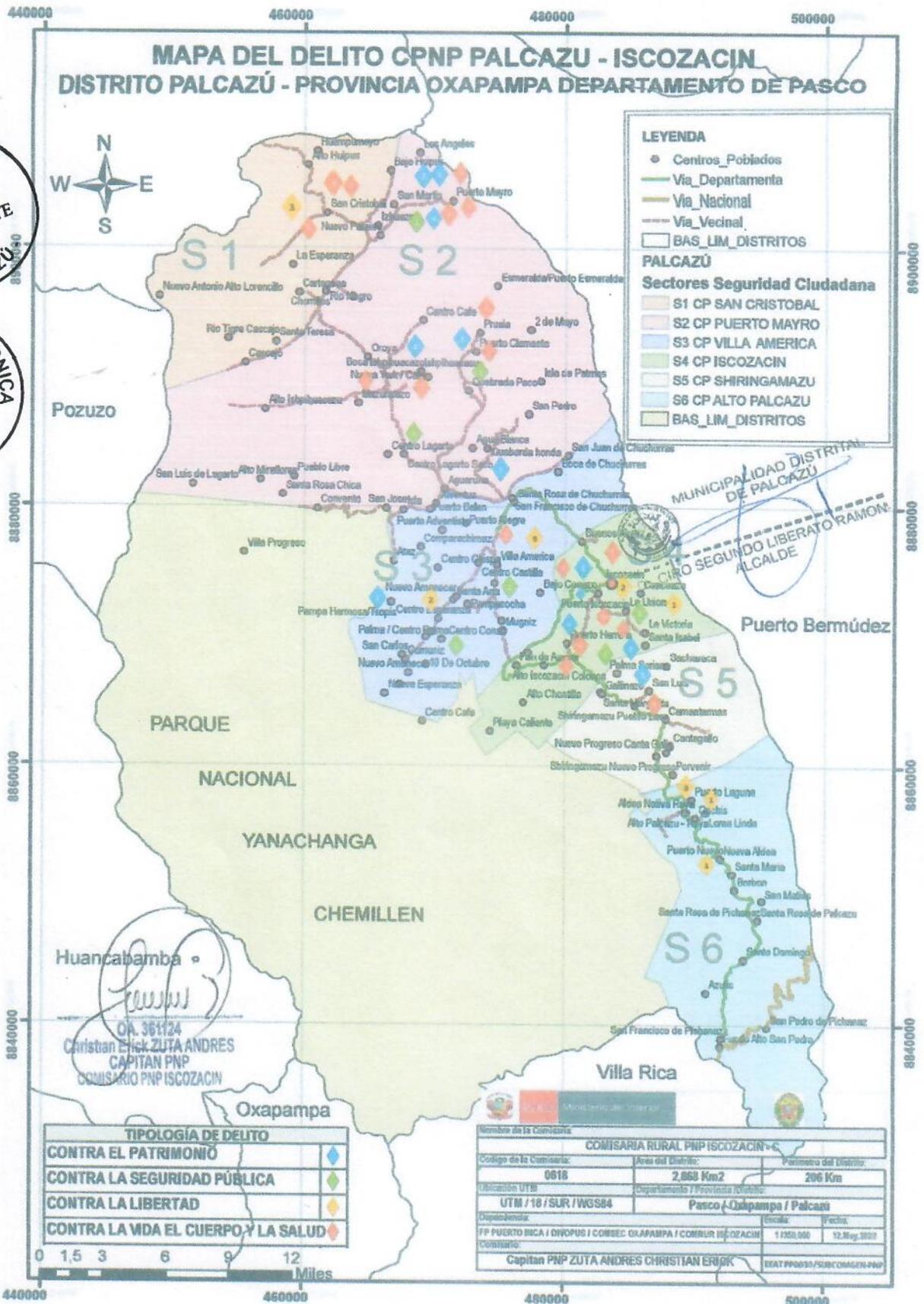
Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Palcazú 2024.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Delito contra el Patrimonio	3	5		
2	Homicidios	5	5		
3	Feminicidios	5	1		
4	Violencia física	5	3		
5	Violencia psicológica	5	3		
6	Delito de secuestro	5	3		
7	Delito de extorsión	5	5		
8	Delito de micro comercialización de drogas	5	3		
9	Delitos informáticos	5	3		





1.5. Mapa del delito

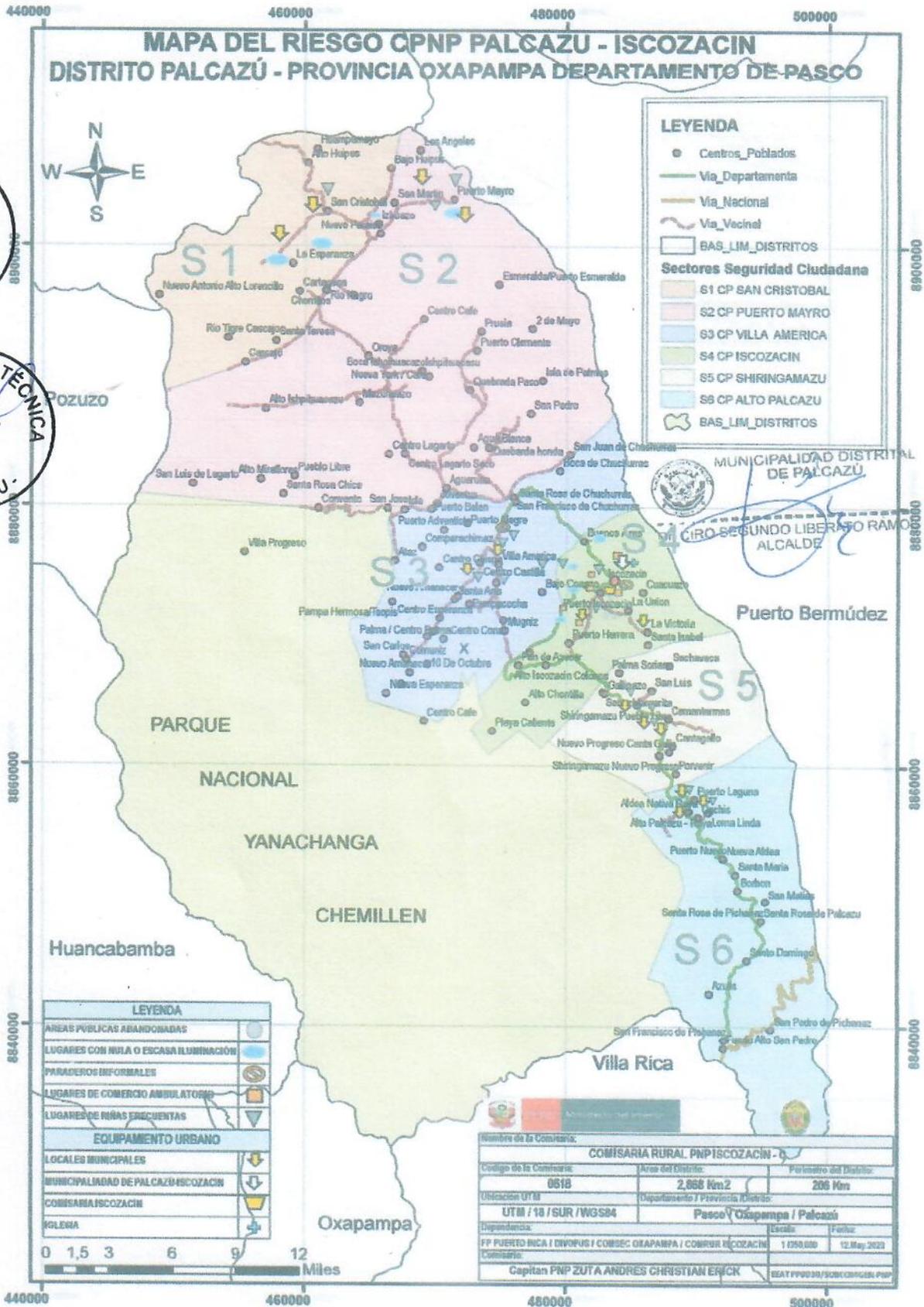


Christian ERICK ZUTA ANDRES  
CAPITAN PNP  
COMISARIO PNP ISCOZACIN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ  
CIRIO SEGUNDO LIBERATO RAMON ALCALDE



1.6. Mapa de riesgo



## 2. RECURSOS

### 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

**Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Palcazú**

N°	Institución	Contacto
1	Comisaría PNP - Iscozacán	922325411
2	Municipalidad Distrital de Palcazú (USC)	063 838002
3	Centro de salud "Fátima Patel"	962788292
4	Servicio de Atención Rural	964406348
5	Subprefectura de Palcazú	950496874
6	Juzgado de paz letrado	962061980
7	Omanaya	949384392
8	Ugel Oxapampa	953533524
9	Feconaya	938653182
10	Juntas vecinales	979740112
11	Ronderos	950848059



### 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

En el distrito de Palcazú existen 1 comisaría básica en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de Palcazú año 2023.**

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas.	20	20
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	1	1
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	1	1
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	2	2
Comisarías básicas con internet adecuado.	1	1
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	1	1
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	1	1
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	14	14

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

### 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito de Palcazú cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Palcazú año 2023.**

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	6	6
Número de vehículos operativos. 1/	2	2
Número de radios.	0	0
Número de cámaras operativas.	0	0
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	2	2
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	0	0
Número de central de control de video vigilancia.	0	0

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.



## 3. MARCO ESTRATÉGICO

### 3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

“Consolidar el distrito de Palcazú en un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población y desarrollo de las actividades libre de amenazas dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permita una mejor calidad de vida para todos sus habitantes y visitantes”.

### 3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

“Mejorar la calidad de vida de los habitantes del distrito de Palcazú, promoviendo y creando un entorno seguro, equitativo y saludable, donde se respeten los derechos humanos y se fomente el bienestar de la comunidad y el medioambiente”.



Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 09: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución										
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL											
		Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																														
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	DEMUNA MDP
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	TALLER	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	EDUCACION CULTURA Y DEPORTES, LIGA DISTRITAL PNP FECONAYA
Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.	CAPACITACIONES	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	MDP DEVIDA MINISTERIO DE AGRICULTURA
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	TALLER	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CENTRO DE SALUD MDP
Prevención del consumo de drogas	CHARLA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP CENTRO DE SALUD MDP UGEL
Prevención y atención	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SAR, OMANAYA UGEL





PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



de la vida escolar																		
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	2	1	2	5	2	1	2	5	2	1	2	5	2	1	2	5	UGEL SAR PNP	
<b>Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias</b>																		
Programa Vecindario Seguro	CHARLA																	PNP, JUNTA VECINAL RONDEROS
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	ACTA																	PNP UGEL MDP II.EE
Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	INFORME																	PNP
Información destinada	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	PNP MDP











Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL				
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
Elaboración y actualización de mapas del delito.	MAPA	1	2	1		2	1			2	1				2	1			2	PNP
Elaboración y actualización de mapas de riesgos.	MAPA	1	2	1		2	1			2	1				2	1			2	MDP, PNP
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS</b>																				
<b>Línea de acción 8: Patrullaje</b>																				
Elaboración del plan de patrullaje integrado.	PLAN	1	1	1		1	1			1	1				1	1			1	PNP, MDP
Elaboración del plan de patrullaje municipal.	PLAN	1	1	1		1	1			1	1				1	1			1	MDP
Ejecución del patrullaje policial por sector.	ACTA	90	90	90	90	360	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	360	PNP
Ejecución del patrullaje municipal.	ACTA	90	90	90	90	360	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	360	MDP (SERENAZGO)
Ejecución del patrullaje integrado.	ACTA	15	15	15	15	60	15	15	15	60	15	15	15	15	60	15	15	15	60	PNP, SERENAZGO, JUNTAS VECINALES, SUBPREFECTURA
Ejecución del patrullaje mixto. (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	ACTA	2	2	2	2	8	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	8	PNP, SERENAZGO, JUNTAS VECINALES









PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



función/actividad	INFORME	Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos												Unidad de Medida	Responsable de la ejecución																					
		OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																																		
		2024				2025				2026						2027																				
	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL																
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	MDP, SUBPREFECTURA, PNP														
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	CODISEC														
Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	PNP SUPREFECTURA MDP MICRO RED DE SALUD														
<b>Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población</b>																																				
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida												2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución							
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Campañas												1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	CEM, DEMUNA, PNP





PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.	CAMPAÑAS INFORMATIVAS												
	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	MDP, CEM
<b>Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.</b>													
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos.	ORDENANZA												
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDP,
<b>Línea de acción 13: Persecución y sanción de imputados por homicidios</b>													
<b>Línea de acción 14: Promoción de la salud mental</b>													
Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros.	CHARLAS TALLERES												
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP, MDP, RED DE SALUD, CEM
Sensibilización y/o promoción y la prevención de la	CHARLAS TALLERES												
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDP,PNP, MIRCRO RED DE SALUD





PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
<b>Línea de acción 15: Control de armas</b>																		
Coordinación para la fiscalización de armas de fuego por parte de la SUCAMEC y PNP.	INFORME	1				1				1				1			1	PNP
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.	CHARLAS	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	PNP
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN</b>																		
<b>Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales</b>																		
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos locales.	INFORME	1	1	2		1	1	2		1	1	2		1	1	2		PNP
Operaciones de las policíales para reducir los delitos y faltas. (bandas criminales)	INFORME	1				1				1				1				PNP







3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al POI
				2025	2026	2027		
		Reinserción de estudiantes a los centros de estudios	N° de estudiantes que retornan a estudiar	X			Prevenir la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y disminuir la tasa de jóvenes que no terminan el quinto de secundaria en el distrito.	
		Operativos contra el consumo y la micro comercialización de drogas	N° de operativos	X			Disminuir y erradicar el consumo y la micro comercialización de drogas en el distrito de Palcazú	

3.5. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 11: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
		Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad local en Gerencia de Medio Ambiente y	Aprobado	Proyecto de seguridad ciudadana que busca implementar con camionetas, motos, centro de operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 camionetas</li> <li>• 1 centro de operaciones del serenazgo</li> <li>• 3 motocicletas</li> </ul>	S/ 1,225,314.12	Ministerio del Interior





#### 4. ANEXOS

##### 4.1. Actas de sesiones

##### 4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



#### ACTA DE VALIDACION DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE PALCAZÚ

Siendo las 9:30 horas del día 28 del mes diciembre del año 2023, en las instalaciones de las instalaciones del Centro Recreacional Turístico Yanasha (MALOCA), en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Palcazú, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito Palcazú, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

#### 1. Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito Palcazú

Miembros del Comité	Cargo	Institución
Ciro Segundo Liberato Ramon	Presidente	Municipalidad Distrital de Palcazú
Elmer Francisco CHAMAYA JIMENEZ	Miembro	Comisario Pnp- Iscozacin
Otto EGG SHULER	Miembro	Juez de Paz
Benjamin SIMON RUIZ	Miembro	Alcalde 7 de Junio
Edilma VILLANUEVA PONCE	Miembro	Subprefecta Palcazú
Herber Samuel OLIVARES PERALTA	Miembro	Presidente APAFA CNI
Victor Raúl RAYA RUFFNER	Miembro	Presidente de Ronderos del Distrito de Palcazú
Danilo ZENHDER QUIJANO	Miembro	Coordinador de la Junta Vecinal Iscozacin

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito Palcazú, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por (unanimidad o mayoría) acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito Palcazú, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Palcazú.





Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito Palcazú, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

2. Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito Palcazú, 2023

Nº	Tipos de delitos	Ubicación en el ranking regional (puntaje)	Tendencia estadística (puntaje)	Gravedad (puntaje)	Puntaje final
1	Delito de Homicidio	5	5	5	15
2	Delito de Extorsión	5	5	5	15
3	Violencia física, psicológica y sexual	5	3	5	13
4	Delito contra el Patrimonio	3	5	5	13
5	Delito de micro comercialización de drogas.	5	3	5	13
6	Delitos informáticos	5	3	3	11



Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

GERARDO RAMIRO  
PRESIDENTE

Edilma Siles Ponce  
SUPLENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ  
VICTOR PAUL RIVA RUFFNER  
REGIDOR



OA-52677  
F. Charry Jimenez  
CAPITÁN PNP  
COMISARÍA PNP ISCOZACIN

JUNTA VECINAL - ISCOZACIN  
DANILO ZEHNDER QUISANO  
COORDINADOR

BORGADO DE PAZ  
DISTRITO DE PALCAZÚ  
OTILIO EGO SCHULTE  
JUEZ DE PAZ

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENTE DE ANFA



**4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.**



**Acta de validación de propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**

Siendo las 9:30 horas del día 28 del mes diciembre del año 2023, en las instalaciones de las instalaciones del Centro Recreacional Turístico Yanasha (MALOCA), en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Palcazú, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Palcazú, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

**3. Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la validación del PADSC.**

Miembros del Comité	Cargo	Institución
Ciro Segundo Liberato Ramon	Presidente	Municipalidad Distrital de Palcazú
Elmer Francisco CHAMAYA JIMENEZ	Miembro	Comisario Pnp- Iscozacin
Otto EGG SHULER	Miembro	Juez de Paz
Benjamin SIMON RUIZ	Miembro	Alcalde 7 de Junio
Edilma VILLANUEVA PONCE	Miembro	Subprefecta Palcazú
Herber Samuel OLIVARES PERALTA	Miembro	Presidente APAFA CNI
Victor Raúl RAYA RUFFNER	Miembro	Presidente de Ronderos del Distrito de Palcazú
Daniilo ZENHDER QUIJANO	Miembro	Coordinador de la Junta Vecinal Distrital Iscozacin

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Palcazú, correspondiente al periodo 2024-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por (unanimidad o mayoría) valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Palcazú, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.



Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Palcazú, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana



Cráterios	Cumple (Sí / No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	Sí	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	Sí	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	Sí	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	Sí	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	Sí	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030 <sup>1</sup> .	Sí	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	Sí	



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Púlicas.	SI
---	----

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU  
 DR. CIRO SEGUNDO INERATES-RAMÓN  
 PRESIDENTE



OA-352677  
 Amer F. Chamaya Jiménez  
 CAPITAN PNP  
 COMISARIO PNP ISCOZACIN

OFICINA DE PAZ  
 DISTRITO DE PALCAZU  
  
 Ota Egg Schulte  
 JUEZ DE PAZ

FABIANA VILLANUEVA PONCE  
 SUBDIRECTORA  
 PALCAZU - ISCOZACIN

JUNTA VECINAL - ISCOZACIN - PALCAZU  
  
 DANILU ZEINDNER QUIJANO  
 COORDINADOR

GERARDO S. GUEVARA PERALTA  
 PRESIDENTE DE AHPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU  
  
 VICTOR RAÚL RAVA-ROFFNER  
 DIRECTOR



### 4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana



**Municipalidad Distrital de Palcazú**  
Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco  
*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



#### ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2024-MDP

Palcazú, 09 de febrero de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ.**

**POR CUANTO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ, visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2024-CM-MDP, de fecha 07 de Febrero del 2024.

**VISTO:**

El INFORME N° 357-2023MDP-G.M.A.S.P/L.N.F.P de fecha 22 de Diciembre del 2023, suscrito por la Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos; el INFORME TÉCNICO N° 001-2023-ST CODISEC-MDP/YTZT de fecha 22 de Diciembre del 2023, emitido por el responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Palcazú, solicitando la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Palcazú 2024-2027 mediante Sesión Ordinaria de Concejo; el ACTA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 003-2024-CM-MDP, de fecha 07 de Febrero del 2024; el ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2024-MDP/CM, de fecha 08 de Febrero del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el dispuesto en artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades según su condición de provincia o distrito establecerán un sistema de seguridad ciudadana con participación de la Sociedad Civil y la Policía Nacional.

Que, la Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – N° 27933, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

Que, visto el artículo 17° de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad: a) Estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de sus respectivas jurisdicciones y c) Formular, ejecutar y controlar los

**"POR UN PALCAZÚ MODERNO"**



### Municipalidad Distrital de Palcazú

Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y De la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.

Que, visto el artículo 28° del Decreto Supremo N°010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones del CODISEC: a) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital alineado al Plan de acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN y b) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia provincial, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

Que, visto el artículo 25° del Decreto Supremo N°010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC: a) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, intercultural y alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana y b) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, supervisando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, tomado en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, la cual es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, sector privado y sociedad civil, en cuanto les sea aplicable. Las entidades en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias y funciones, deben asumir sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, aprueba la Directiva N°006-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", es necesario tener en consideración que la mencionada Directiva señala que los planes de acción de seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, se establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un período de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación.

Que, en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 28 de diciembre de 2023, se valida el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito Palcazú.

Que, el INFORME TÉCNICO N° 001-2023-ST CODISEC-MDP/YTZZ de fecha 22 de Diciembre del 2023, emitido por el responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Palcazú, mediante el cual remite el mencionado PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, con la cual

"POR UN PALCAZU MODERNO"

Av. Julio Shitabori N° 512 - Iscozacin - Palcazú - Oxapampa - Pasco - Perú  
Teléfono: (063) 836002 - Telefax (063) 837000 - e-mail: municipalcazu-isco@hotmail.com



### Municipalidad Distrital de Palcazú

Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y De la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



se ha cumplido con los procedimientos establecidos de la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACION, APROBACION, IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE ACCION REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA", aprobado por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN;

Que, el INFORME N° 357-2023MDP-G.M.A.S.P/L.N.F.P de fecha 22 de Diciembre del 2023, suscrito por la Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, mediante el cual SOLICITA LA APROBACION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 - CODISEC "COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - PALCAZÚ".

Que, el ACTA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 003-2024-CM-MDP, de fecha 07 de Febrero del 2024, en el que, se puso en consideración en el Punto N° 01: El INFORME N° 357-2023MDP-G.M.A.S.P/L.N.F.P de fecha 22 de Diciembre del 2023, suscrito por la Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, mediante el cual SOLICITA LA APROBACION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 - CODISEC "COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - PALCAZÚ".

Que, el ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2024-MDP/CM, de fecha 08 de Febrero del 2024, mediante el cual SE ACUERDA: APROBAR EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 - CODISEC "COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - PALCAZÚ".

Que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.2 Aprobación de los PADSC de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana" mediante ordenanza.

Estando lo expuesto y en uso de las facultades contenidas por el artículo 9°, numeral 8) y artículo 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, lo siguiente:

#### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, DEL DISTRITO DE PALCAZÚ"

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de Palcazú, que ha sido validada por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), según consta en acta de fecha 28 de diciembre y el Informe de fecha 22 de diciembre, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PRECISAR que el texto del "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de Palcazú, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco", aprobado por el artículo precedente, forma parte de la presente Ordenanza como anexo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos - Unidad de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de la presente ordenanza, conforme al ámbito de sus competencias.

"POR UN PALCAZU MODERNO"

Av. Julio Shitaberi N° 512 - Iscozacin - Palcazú - Oxapampa - Pasco - Perú  
Teléfono: (063) 838002 - Telefax (063) 837000 - e-mail: municipalcazu-isco@hotmail.com



**Municipalidad Distrital de Palcazú**  
*Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco*



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y  
De la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos – Unidad de Seguridad Ciudadana, en calidad de Secretaria Técnica del CODISEC del Distrito Palcazú, la publicación del "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, del Distrito de Palcazú" en la página web institucional de la Municipalidad Distrital para conocimiento de la ciudadanía en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos – Unidad de Seguridad Ciudadana, en calidad de Secretaria Técnica del CODISEC del Distrito de Palcazú, registrar el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027" aprobado y su respectiva Ordenanza Distrital en la plataforma digital implementada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.

**ARTÍCULO SEXTO. - PRECISAR** que el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027", aplicable en el Distrito de Palcazú, para el ejercicio de los años 2024 al 2027, queda sin efecto luego del 31 de diciembre del 2027.

Por lo tanto:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

CIRO SEGUNDO LIBERATO RAMON  
ALCALDE



**"POR UN PALCAZÚ MODERNO"**

Av. Julio Shirabari N° 512 - Iscozacin - Palcazú - Oxapampa - Pasco - Perú  
Teléfono: (063) 837002 - Telefax (063) 837000 - e-mail: munipalcazu-isco@hotmail.com